**0025-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las trece horas con cuarenta y ocho minutos del cinco de enero de dos mil veintitres.

## Proceso de conformación de estructuras del partido PUEBLO SOBERANO en la provincia de SAN JOSÉ.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea, los documentos presentados por el partido político y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido PUEBLO SOBERANO celebró el día veintitrés de diciembre del año dos mil veintidós, de forma presencial la asamblea provincial de SAN JOSÉ, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

## PROVINCIA SAN JOSÉ

DIRECTORIO Cédula 105280774 105190574 105810685 115730793 107030151	O COMITE POLÍTICO Nombre GEANINA MARIA ULLOA MIRANDA LUIS FERNANDO SALAZAR VILLEGAS MARIA DEL ROCIO ORTEGA GUZMAN RICARDO ALONSO SERAVALLI PEÑA WILLIAM MC KOY SUAREZ	Puesto REPRESENTANTE PROVINCIAL REPRESENTANTE PROVINCIAL REPRESENTANTE PROVINCIAL REPRESENTANTE PROVINCIAL REPRESENTANTE PROVINCIAL		
COMITE EJECUTIVO				
Cédula 106270301 900970223 105280774 107030151 116220570 112070974	Nombre MAYULI DEL CARMEN ORTEGA GUZMAN CARLOS FRANCISCO PALACIOS FRANCO GEANINA MARIA ULLOA MIRANDA WILLIAM MC KOY SUAREZ KARLA MAGNOLIA PALACIOS JIMENEZ RODNEY GERARDO CARRERO MATARRITA	Puesto PRESIDENTE PROPIETARIO SECRETARIO PROPIETARIO TESORERO PROPIETARIO PRESIDENTE SUPLENTE SECRETARIO SUPLENTE TESORERO SUPLENTE		
FISCALÍA				
<b>Cédula</b> 603350276	Nombre MAIKOL PALACIOS FRANCO	Puesto FISCAL PROPIETARIO		
DELEGADOS				
Cédula	Nombre	Puesto		
900970223 503660639	CARLOS FRANCISCO PALACIOS FRANCO DAVID ALFREDO MORALES CORRALES	TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO		
112050059	FRANCIS ALEJANDRO NAVARRO CASTILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO		
700870490	KATHIA CALVO CRUZ	TERRITORIAL PROPIETARIO		
105920424	MAYRA TREJOS SALAS	TERRITORIAL PROPIETARIO		
106270301 110490358	MAYULI DEL CARMEN ORTEGA GUZMAN RANDALL BARBOZA MARIN	TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO		
110430330	IVUIDULE DUI/DOTU MUI/III	I LIVINI ONIAL FINOFIL I ANIO		

TERRITORIAL PROPIETARIO

TERRITORIAL PROPIETARIO

**RENE VARGAS DURAN** 

SHARON ODETTE BYFIELD WOOLERY

104930455 700770645

117010524	VALERIA MORALES DIAZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
205460641	ANA YANCY MAJANO MEDINA	TERRITORIAL SUPLENTE
104440409	ARNOLDO FERNANDEZ RODRIGUEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
117530993	KIMBERLY DANIELA PALACIOS JIMENEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
105630586	OMAR RODRIGUEZ SOLANO	TERRITORIAL SUPLENTE
107440489	ROSIBEL JIMENEZ ARIAS	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea nacional deberán haberse completado las estructuras provinciales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas. Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo

deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno

dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro

de Partidos Políticos

MCV/jfg/gag

C.: Exp. n.° 373-2022, partido Pueblo Soberano

Ref., No.: S (0052, **0114**)-2023

de ellos. **NOTIFIQUESE.** -